



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE RÉGIMEN ESPECIAL, GENERAL Y CONCERTADO PARA VENTA Y ALQUILER CALIFICADAS DEFINITIVAMENTE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2011, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-0374]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0374, formulada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a viviendas de protección oficial de régimen especial, general y concertado para venta y alquiler calificadas definitivamente durante el segundo semestre de 2011.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0374]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con la construcción de viviendas protegidas al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el periodo 2009-2012

SE PREGUNTA:

¿Qué número de viviendas de protección oficial de Régimen Especial, de Régimen General y de Régimen Concertado, para venta y para alquiler se han CALIFICADO DEFINITIVAMENTE durante el segundo semestre del año 2011?

(Relación detallada especificando el n.º de expediente; promotor; municipio y mes de la resolución de calificación a cada una de ellas)

En Santander a 7 de marzo de 2012

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."